



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 - 2174.

(174 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

**EL DIRECTOR TERRITORIAL (E) LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO
DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ**

En uso de la facultad conferida por la Resolución N° 0441 del 04 de mayo de 2015 modificada por la Resolución N° 1706 del 18 de julio de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo 009 del 26 abril de 2004, el Consejo Directivo Nacional de la ESAP actualizó el Estatuto de Personal Docente de la ESAP, y estableció criterios para la vinculación de los profesores de carrera, ocasionales y de hora cátedra para los programas curriculares.

Que según el artículo 61 del Acuerdo 009 de 2004, la vinculación de los profesores hora-cátedra, ocasionales, visitantes y adjuntos obedecerá a criterios académicos, orientados al logro de la Misión Institucional y a cubrir las necesidades de los programas curriculares, y atenderá criterios de objetividad, rigor y transparencia, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos.

Que según el artículo 62 define la necesidad de hacer convocatoria para cubrir las necesidades del servicio de los programas curriculares profesores hora cátedra.

Que el Régimen Académico en su Artículo 21 creó los Consejos Académicos Territoriales.

Que en su Artículo 22. Numeral 7 le asigno la función de realizar las convocatorias de profesores de hora cátedra y ocasionales para la Territorial, y seleccionarlos de acuerdo con los criterios establecidos en el Estatuto de Personal Docente de la ESAP".



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 - 274

14 JUN 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

Que en el Artículo 37 organiza el campo del saber Administrativo en Núcleos, que integren y articulen los objetivos de estudio e incorporen actividades conducentes al promover el espíritu investigativo”.

Que en la sesión del 23 de mayo de 2017, el Consejo Académico Territorial recomendó al Director Territorial realizar el proceso de convocatoria pública para proveer hojas de vida de docentes hora cátedra en el programa de Administración Pública Territorial, para los núcleos temáticos denominados “Formación General”, “Problemática Pública” y “Organizaciones Públicas”.

Que el numeral 3) del artículo tercero de la Resolución N° 1706 del 18 de julio de 2016, establece; *“Delegar y desconcentrar en los Directores Territoriales de la Escuela Superior de Administración Pública las siguientes funciones:... c) La de suscribir resoluciones de vinculación de docentes ocasionales y catedráticos, tutores, Investigadores, co-investigadores y auxiliares de investigación...”*.

Que en razón a la ampliación de cobertura de los programas y la necesidad de contar con más docentes en algunas áreas y núcleos temáticos del plan de estudios, se adelantara un proceso de convocatoria para la selección, clasificación de docentes hora cátedra que reúnan los requisitos académicos exigidos por la ESAP, en los diferentes campos del saber administrativo público.

Que la presente convocatoria, determina las reglas generales para la selección de docentes hora cátedra es decir, constituye Ley para las partes, por lo que las reglas aquí establecidas no pueden ser modificadas por las mismas, durante el proceso de selección y se infiere aceptadas por los participantes cuando se inscriben; no obstante, cualquier situación que no se encuentre expresamente regulada en la convocatoria deberá regirse, en el marco de los Acuerdos 14 (Régimen académico) y 09 de 2004 (Estatuto Docente), documentos que hacen parte integral de esta convocatoria.

En mérito de lo expuesto:



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

17 JUN 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir convocatoria pública para integrar el banco de hojas de vida de docentes universitarios de diferentes campos del saber en la modalidad de hora catedra para el programa de administración pública territorial de la Escuela Superior de Administración Pública Territorial Antioquia – Chocó.

ARTÍCULO SEGUNDO: Lugar de inscripción en la Sede Administrativa Territorial Antioquia-Chocó de la ESAP, como se relaciona continuación

PARA PERSONAS CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO EN EL ÁREA METROPOLITANA

SEDE	LUGAR DE INSCRIPCIÓN
Sede Administrativa Territorial- Antioquia, Chocó	Cl. 56 #45-34, Medellín, Antioquia, Colombia

PARA PERSONAS CUYO DOMICILIO SE ENCUENTRA UBICADO FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA

MEDIO ELECTRONICO	CORREO ELECTRONICO
Envío de documentos mediante correo electrónico dirigido al Coordinador Académico de la Territorial – Carlos Hugo Beltran Ramirez	carlbelt@esap.edu.co

Para la inscripción se deberá utilizar el formulario diseñado para tal propósito, que se encuentra en la página Web de la ESAP, o podrá solicitarse en la Sede Administrativa Territorial- Antioquia, Chocó.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 - 274

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

Para su diligenciamiento se deberán cumplir las instrucciones detalladas en el mismo.

La inscripción de aspirantes a selección y clasificación como docentes catedráticos se restringe a un sólo núcleo académico y hasta dos (2) asignaturas, según el objeto de esta convocatoria. Una vez vencido el término de la inscripción fijado en el cronograma de la convocatoria pública, no se recibirán documentos adicionales a los entregados inicialmente, ni cambio de inscripción.

ARTÍCULO TERCERO: Las asignaturas ofertadas en esta convocatoria corresponde a los núcleos temáticos Formación General, Problemática Pública y Organizaciones Públicas; el aspirante al elegir su núcleo y asignatura (s) deberá cumplir con el perfil exigido a nivel de pregrado y posgrado:

SEMESTRE	NÚCLEO TEMÁTICO	ASIGNATURAS	PERFIL		
			PREGADO	POSGRADO (Especialización, Maestría o Doctorado) y Experiencia	EXPERIENCIA
	FORMACIÓN GENERAL	Construcción del Conocimiento	Título Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la educación.	Título Posgrado en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la educación o áreas afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1-274

(**74 JUN 2017**)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

II		Fundamentos en Ciencias Sociales	Titulo Profesional en Derecho, Ciencias Políticas, Filosofía y Letras, Ciencias Sociales, Historia, Humanidades.	Titulo Postgrado en Filosofía, Historia, Sociales, Investigación o afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.
I	PROBLEMÁTICA PÚBLICA	Escuelas Filosóficas y Cambios Paradigmáticos I	Titulo Profesional en Filosofía, Antropología, Derecho, Sicología, Ciencia Política	Titulo Postgrado en áreas relacionadas con el contenido temático de la asignatura.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.
II		Escuelas Filosóficas y Cambios Paradigmáticos II	Titulo Profesional en Filosofía, Antropología, Derecho, Sicología, Ciencia Política	Titulo Postgrado en áreas relacionadas con el contenido temático de la asignatura.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.
III		Introducción a la Problemática Pública	Titulo Profesional en Administración Pública, Licenciado en Ciencias Sociales, Sociólogo, Derecho, Filosofía,	Titulo Postgrado en Administración Pública, Políticas Públicas, Gerencia Social, Estudios Políticos, Filosofía afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.

[Firma manuscrita]



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 - 274

17 JUN 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

III	ORGANIZACIONES PÚBLICAS	Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas I	Título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas, Derecho, Ciencias de la Educación.	Título Postgrado en Administración Pública, Derecho administrativo o afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.
IV		Pensamiento Administrativo y Organizaciones Públicas II	Título profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Administración de Empresas, Derecho, Ciencias de la Educación.	Título Postgrado en Administración Pública, Derecho administrativo o afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.
VII		Gerencia de Recursos Físicos y Financieros	Título Profesional en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Administración Pública.	Título Postgrado en Economía, Administración Pública, Planeación para el Desarrollo, Finanzas Públicas y privadas y afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.
VIII		Gerencia del Talento Humano	Título Profesional en Administración de Empresas, Administración Pública, Ciencias Administrativas, Económicas y contables y Humanidades, Ingeniería	Título Postgrado en Desarrollo del Talento Humano, Derecho Laboral, Psicología Organizacional o afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria mínima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.

[Handwritten signature]



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

(77 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

		Industrial, psicología		
IX	Gerencia Publica Integral	Título Profesional en Administración Pública, Administración de Empresas, Ciencias Economicas y Administrativas, Economía	Título Postgrado en Gerencia Social, Administración Pública, Economía, gestión contable y financiera, Alta Gerencia, Gestión Pública y afines.	Con experiencia en Docencia Universitaria minima de un año o presentación y sustentación de un ensayo.

ARTÍCULO CUARTO: Los requisitos generales mínimos para aspirantes a ser seleccionados y clasificados como DOCENTES DE HORA CÁTEDRA EN LOS DIFERENTES CAMPOS DEL SABER Y CONFORMAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ son los siguientes:

- a) Ser ciudadano en ejercicio o extranjero residente con visa de trabajo.
- b) Título universitario de acuerdo a los perfiles establecidos para cada asignatura.
- c) Título de postgrado en áreas afines de acuerdo con el perfil requerido en cada asignatura.
- d) Un (1) año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, o su equivalente, acorde con las normas reglamentarias de la ESAP, cualquiera de las siguientes alternativas:

- Ensayo sobre la asignatura seleccionada.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1-214

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

- Trescientas ochenta y cuatro (384) horas como profesor catedrático certificadas por instituciones de educación superior.
 - El título de maestría y seis (6) meses de experiencia docente universitaria.
 - El título de doctorado.
- e) En caso que las tuviera, aportar las certificaciones que acrediten la experiencia en investigación, experiencia profesional y /o publicaciones
- Experiencia profesional relacionada certificada, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Estas certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social, de la entidad o empresa, tiempo de servicio (con fechas exactas de vinculación y desvinculación) relación de funciones desempeñadas y jornada laboral. Las certificaciones de experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta.
 - Para acreditar la publicación, copia de la revista o índice en la cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la caratula y numero del ISBN.
 - Certificación de actividades de investigación, se debe mencionar fecha de inicio y de terminación de esa actividad e indicar el tiempo total de vinculación.
- f) Elaborar y presentar la guía catedra objeto de la asignatura a desarrollar. Si se presenta a un núcleo con dos (2) asignaturas deberá presentar una guía por cada asignatura.

ARTÍCULO QUINTO: Documentos que se deben presentar para la inscripción:

1. Formulario de inscripción, establecido por la ESAP debidamente diligenciado.
2. Fotocopia ampliada al 150% de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

(17 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

3. Fotocopia del título profesional universitario y del acta de grado.
4. Fotocopia del título de postgrado y del acta de grado correspondiente.
5. Para los títulos obtenidos en el exterior, se debe presentar la convalidación vigente de estos, ante las autoridades colombianas competentes.
6. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria en programas académicos formales de universidades reconocidas por el Estado Colombiano. Las certificaciones deberán especificar: intensidad horaria en cada una de las asignaturas por semestres, tipo de vinculación y dedicación (tiempo completo, medio tiempo u hora cátedra). Estos documentos deberán contener como mínimo: Nombre o razón social de la empresa que la expide, fechas exactas de vinculación y de desvinculación, descripción de funciones desempeñadas en cada empleo o de las obligaciones de la vinculación, jornada y semestre laborado.
7. En caso de no poseer experiencia en docencia universitaria presentar un ensayo sobre la o las asignatura seleccionadas por el aspirante en la presente convocatoria.
8. En caso que las tuviera, aportar las certificaciones que acrediten la experiencia en investigación, experiencia profesional y /o publicaciones
 - Experiencia profesional relacionada certificada, expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Estas certificaciones deben contener como mínimo: Nombre o razón social, de la entidad o empresa, tiempo de servicio (con fechas exactas de vinculación y desvinculación) relación de funciones desempeñadas y jornada laboral. Las certificaciones de experiencia que no cumplan con lo requerido en esta convocatoria, no serán tenidas en cuenta
 - Para acreditar la publicación, copia de la revista o índice en la cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la caratula y numero del ISBN.
 - Certificación de actividades de investigación, se debe mencionar fecha de inicio y de terminación de esa actividad e indicar el tiempo total de vinculación.
9. Guía de Cátedra de la asignatura del núcleo al que se presenta (debe contener: contenidos mínimos de la asignatura, metodología, objetivos, plan temático, intensidad horas/tema; bibliografía, logros) en el formato establecido por la ESAP, el cual se



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

descarga a través de la página WEB de la ESAP <http://esap.edu.co> o en las oficinas del Programa de Administración Pública Territorial. Nota: La guía de cátedra se debe entregar en medio físico y magnético en formato PDF

PARAGRAFO 1: Los perfiles que no cumplan con lo requerido en la convocatoria no serán tenidas en cuenta para la etapa de análisis de antecedentes.

PARAGRAFO 2: Todos los documentos adjuntos al formulario de inscripción deberán entregarse debidamente legajados y foliados en una carpeta, tamaño oficio, marcada con el nombre del aspirante, núcleo y la asignatura a la cual aspira para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente organización:

1. Formulario de inscripción establecido por la ESAP
2. Formato hoja de vida del DAFF
3. Fotocopia ampliada al 150 % de la cédula de ciudadanía, o de extranjería con visa de trabajo.
4. Fotocopia del título profesional universitario de pregrado
5. Fotocopia del acta de grado de pregrado
6. Certificaciones que demuestren la experiencia docente universitaria
7. En caso de no poseer experiencia en docencia universitaria, el ensayo sobre la o las asignaturas seleccionadas por el aspirante en la presente convocatoria.
8. Experiencia profesional relacionada con la o las asignaturas elegidas por el aspirante.
9. Copia de las publicaciones (copia de la revista o índice en la cual se determina el artículo publicado; en caso de tener publicaciones de libros o textos, se requiere copia de la carátula y número del ISBN)
10. Certificación de actividades de investigación
11. Guía(s) de cátedra
12. CD que contenga en formato PDF la guía de cátedra.



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1-274

(17 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

PARAGRAFO 3: Los documentos que sean enviados mediante correo electrónico deben adjuntarse en el mismo orden definido por el párrafo anterior y en formato PDF.

PARAGRAFO 4: El horario de recepción de documentos será de lunes a viernes en el horario de 8:00 a.m a 12:00 p.m y de 1:00 p.m a 5:00 p.m de la tarde, en la oficina de Archivo de la sede administrativa de la ESAP Territorial Antioquia Chocó. Calle Cl. 56 #45-34, Medellín, Antioquia, Colombia.

El horario de recepción de documentos por medio electrónico será igualmente de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m.

La entrega de los documentos de manera oportuna y en los plazos establecidos en la presente convocatoria es una obligación a cargo del aspirante, la no presentación de la documentación dentro de estos plazos se entenderá como que el aspirante desiste de continuar con el proceso de selección.

PARAGRAFO 5: Con la inscripción a la presente convocatoria, el aspirante declara bajo la gravedad del juramento no tener antecedentes penales, fiscales, ni disciplinarios.

PARAGRAFO 6: La ESAP se reserva el derecho de verificar la información consignada por el aspirante en la hoja de vida.

PARAGRAFO 7: Al inscribirse, el aspirante acepta todas las condiciones expresadas en esta convocatoria.

PARAGRAFO 8: Las inscripciones únicamente se reciben en físico y en medio electrónico en los tiempos y lugares establecidos en esta convocatoria. No se acepta documentación por mensajería instantánea o fax.

Con la inscripción, el aspirante acepta que el medio de notificación durante el proceso de selección es la página web de la ESAP.

Alcaldía



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274
(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

PARAGRAFO 9: El aspirante que resulte seleccionado y posteriormente vinculado, deberá acoger las normas internas que regulan el componente académico en la ESAP, es decir: Estatuto de Personal Docente, Régimen Académico, Reglamentos Estudiantiles, igualmente deberá tener actualizada la hoja de vida del SIGEP.

ARTÍCULO SEXTO: FASES O ETAPAS DE LA CONVOCATORIA:

La convocatoria se realizará en tres etapas:

a. Verificación de requisitos mínimos (eliminatória):

En esta fase se revisará que el aspirante cumpla con los documentos mínimos solicitados en la presente convocatoria, lo que le permitirá continuar en la siguiente etapa. El Consejo Académico Territorial, publicará el listado de admitidos y no admitidos de la presente convocatoria en la página de la ESAP. www.esap.edu.co.

El aspirante admitido en esta fase de cumplimiento de requisitos mínimos continuara en el proceso (segunda fase).

Los aspirantes inconformes con el resultado, podrán presentar reclamaciones por medio escrito, si se encuentran domiciliados en el área metropolitana en la oficina de Archivo de la sede administrativa de la ESAP Territorial Antioquia Chocó. Calle Cl. 56 #45-34, Medellín, Antioquia, Colombia y si se encuentran domiciliados fuera del área metropolitana en el correo electrónico carbelt@esap.edu.co dentro del tiempo estipulado en el cronograma previsto en esta convocatoria.

b. Análisis de antecedentes (clasificatoria):



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

(174 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

Una vez realizada la verificación de los requisitos mínimos, se analizarán los documentos presentados y serán valorados bajo la siguiente escala, la cual corresponde a 50 puntos de un total de 100. El resultado de los 50 puntos corresponde a la sumatoria de los puntajes de antecedentes académicos (20 puntos), experiencia docente o sustentación del ensayo (20 puntos), experiencia profesional (5 puntos) y publicaciones en el área del conocimiento del núcleo al que aspira (5 puntos).

15 PUNTOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS

FORMACIÓN ACADÉMICA	Puntaje Total	CALIFICACIÓN
Título de Pregrado	7	Por cada título de pregrado adicional se reconocerán dos (2) puntos. No se reconocerán puntos por pregrado distintos a uno adicional reconocido.
Título de Especialización	6	Por cada título de especialización adicional se reconocerán tres (3) puntos. No se reconocerán puntos por especializaciones distintas a una adicional reconocida.
Título de Maestrías	7	Por cada título de maestría adicionales reconocerán cuatro (4) puntos No se reconocerán puntos por Maestría distintas a una adicional reconocida.
Título de Doctorado	10	Por cada título de doctorado adicional se reconocerán seis (6) puntos. No se reconocerán puntos por Doctorado distinto al adicional reconocido.

NOTA: Si al aplicar los anteriores criterios, alguno de los aspirantes a docente catedrático obtuviere una puntuación superior a 20 puntos, le serán asignados 20 puntos en total por títulos académicos.

Autenticado



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 2741

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

15 PUNTOS EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA

EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA:	Puntaje total
Por un año de Experiencia docente universitaria o presentación y sustentación del ensayo sobre la o las asignaturas elegidas por el aspirante	20
Por cada uno de los primeros 5 años de experiencia docente universitaria adicionales al mínimo establecido	5
Por cada año de experiencia docente universitaria, a partir del sexto año adicionales al mínimo establecido	0.5 más
NOTA: Si al aplicar los anteriores criterios, alguno de los aspirantes a docente catedrático, obtuviere una puntuación superior a 20 puntos, le serán asignados 20 puntos total por experiencia Docente Universitaria.	

Se considera equivalente a un año de experiencia docente universitaria de tiempo completo, una o cualquiera de las siguientes alternativas:

1. Ensayo sobre la asignatura
2. Trescientas ochenta y cuatro (384) horas como profesor catedrático certificadas por instituciones de educación superior.
3. El título de maestría y seis (6) meses de experiencia docente universitaria.
4. El título de doctorado

Alcaldía

PUNTOS EXPERIENCIA PROFESIONAL



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

(74 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

EXPERIENCIA PROFESIONAL	Puntaje total
Un (1) año de experiencia equivale a dos (2) puntos , y se da un punto por cada año adicional certificado hasta un máximo de cinco (5) puntos	5

PUNTOS – PUBLICACIONES

PUBLICACIONES ACADÉMICAS	Puntaje total
Publicación en el área del conocimiento del núcleo al que se aspira equivale a dos (2) puntos.	5

PARAGRAFO: El aspirante que en el análisis de antecedentes -evaluación de la hoja de vida-no alcance 30 puntos de los cincuenta (50) posibles para esta fase, no será llamado a sustentación de la guía de cátedra y del ensayo, este último cuando aplique.

Estos puntajes son acumulables hasta alcanzar el máximo establecidos para el factor a calificar.

c) Calificación de Guía de cátedra, sustentación

PARA LOS ASPIRANTES QUE ACREDITEN EXPERIENCIA DOCENTE



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

14 JUN 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

En esta etapa se revisará que la guía cumpla con la estructura pedagógica y disciplinar adecuada al saber administrativo público y a la modalidad del programa. Luego se procederá a citar a la respectiva sustentación.

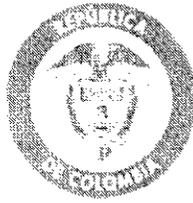
Esta fase tendrá un valor de 50 puntos del total de 100 discriminados así:

- Elaboración y contenidos de la guía de cátedra: Veinticinco (25) puntos.
- Sustentación de la guía de cátedra: Veinticinco (25) puntos.

PARÁMETROS

GUIA DE CÁTEDRA

1. Teorías vigentes relacionadas con los contenidos
2. La argumentación sobre la selección de temas para desarrollar puesto en las necesidades de un administrador público.
3. Las estrategias en los encuentros presenciales en el aula y en las tutorías extra clase para el desarrollo de las temáticas
4. Las competencias que quiere desarrollar
5. El soporte de la bibliografía que va a utilizar
6. El soporte tecnológico requerido.
7. Tipos de evaluación



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1-274

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

SUSTENTACIÓN

Capacidad de oratoria, unidad temática y organización de contenidos

CONTENIDO Y SUSTENTACIÓN DE LA GUÍA DE CÁTEDRA

ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN
<p><u>GUIA DE CÁTEDRA</u></p> <ol style="list-style-type: none">1) Teorías vigentes relacionadas con los contenidos.2) La argumentación sobre la selección de temas para desarrollar puesto en las necesidades de un administrador público.3) Las estrategias en los encuentros presenciales y en las tutorías extra clase para el desarrollo de las temáticas.4) Las competencias que quiere desarrollar.5) El soporte de la bibliografía que va a utilizar.6) El soporte tecnológico requerido7) Tipos de evaluación. <p><u>SUSTENTACIÓN</u></p> <ol style="list-style-type: none">1) Capacidad de oratoria, unidad temática y organización de contenidos	<p>Contenido de la guía de la cátedra de 1 a 25 puntos</p> <p>Sustentación de la guía de cátedra de 1 a 25 puntos.</p>



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 - 274

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

d) Calificación de Guía de cátedra, sustentación

PARA LOS ASPIRANTES QUE NO ACREDITEN EXPERIENCIA DOCENTE

En esta etapa se revisará que la guía cumpla con la estructura pedagógica y disciplinar adecuada al saber administrativo público y a la modalidad del programa. Luego se procederá a citar a la respectiva sustentación.

Esta fase tendrá un valor de 50 puntos del total de 100 discriminados así:

- Elaboración, contenidos y sustentación de la guía de cátedra: Veinticinco (25) puntos.
- Elaboración y sustentación del ensayo: Veinticinco (25) puntos.

PARÁMETROS DE LOS ENSAYOS

Los ensayos deben ser presentados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Definición de la temática en el marco de la administración pública
2. Definición caracterización de un enfoque territorial
3. Consideración y caracterización de una base teórica
4. Conclusiones
5. Fuentes



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

14 JUN 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

La extensión del ensayo será entre cinco y ocho cuartilla en letra Arial 12 ajustadas a normas APA

GUIA DE CÁTEDRA

- 8. Teorías vigentes relacionadas con los contenidos
- 9. La argumentación sobre la selección de temas para desarrollar puesto en las necesidades de un administrador público.
- 10. Las estrategias en los encuentros presenciales en el aula y en las tutorías extra clase para el desarrollo de las temáticas
- 11. Las competencias que quiere desarrollar
- 12. El soporte de la bibliografía que va a utilizar
- 13. El soporte tecnológico requerido.
- 14. Tipos de evaluación

SUSTENTACIÓN

Capacidad de oratoria, unidad temática y organización de contenidos

CONTENIDO Y SUSTENTACIÓN DE LA GUÍA DE CÁTEDRA

ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN
<u>GUIA DE CÁTEDRA</u> 8) Teorías vigentes relacionadas con los contenidos. 9) La argumentación sobre la selección de temas para desarrollar puesto en las necesidades de un administrador público.	Contenido de la guía de la cátedra de 1 a 12.5 puntos



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

<ul style="list-style-type: none"> 10) Las estrategias en los encuentros presenciales y en las tutorías extra clase para el desarrollo de las temáticas. 11) Las competencias que quiere desarrollar. 12) El soporte de la bibliografía que va a utilizar. 13) El soporte tecnológico requerido 14) Tipos de evaluación. 	
<p><u>SUSTENTACIÓN</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 2) Capacidad de oratoria, unidad temática y organización de contenidos 	<p>Sustentación de la guía de cátedra de 1 a 12.5 puntos.</p>

e) Calificación y sustentación del ensayo

CONTENIDO Y SUSTENTACIÓN DEL ENSAYO

ACTIVIDAD	CALIFICACIÓN
<u>ENSAYO</u>	



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1-274

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

<ol style="list-style-type: none"> 1) Debe estar relacionado con las asignaturas elegidas por el aspirante. 2) Debe tener soporte bibliográfico. 	<p>Contenido del ensayo de 1 a 12.5 puntos</p>
<p><u>SUSTENTACIÓN</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Capacidad de oratoria, unidad temática y organización de contenidos 	<p>Sustentación del ensayo de 1 a 12.5 puntos.</p>

Para este proceso el Consejo Académico Territorial, designarán tres (3) docentes, dos internos y uno externo quienes serán los jurados evaluadores. Los docentes evaluadores seleccionados deberán desempeñarse en el área de conocimiento a evaluar.

Los jurados evaluadores designados presentarán en la respectiva acta la calificación de la Guía de Cátedra y de la sustentación verbal de la misma, al igual que la valoración y sustentación del ensayo, calificaciones que serán promediadas para determinar la calificación definitiva de esta fase. Esta acta debidamente firmada será remitida al Consejo Académico Territorial, para consolidar los resultados finales y soportar LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ.

Alcaldía



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 2174

17 JUN 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

La calificación definitiva será expresada en unidades, la nota mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos sobre cien (100) puntos totales.

El Consejo Académico Territorial procederá a elaborar el listado de elegibles en estricto orden de resultado que será publicado en la página Web de la ESAP, acorde con el cronograma previsto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los resultados finales de la convocatoria para integrar el Banco de docentes serán publicados en la página web de la ESAP, acorde con el cronograma previsto.

Los puntajes parciales y definitivos serán expresados en unidades, décimas y centésimas.

La nota mínima aprobatoria es de sesenta (60) puntos sobre 100, resultado que será publicado en la página web, acorde con el cronograma establecido.

Mediante acta se publicará la lista de los aspirantes que hubieren obtenido sesenta (60) o más puntos, para que el Comité de Personal Docente y el Comité de Asignación de Puntaje procedan a realizar la correspondiente clasificación y asignación de puntaje, acorde a lo dispuesto en el artículo 63 del Estatuto de personal docente de la ESAP.

Los documentos de los seleccionados que hubieren obtenido sesenta (60) puntos o más se remitirán al Comité de Personal docente y el Comité de Asignación y Reconocimiento de Puntaje de la ESAP, cumpliendo con lo estipulado en el Estatuto de Personal Docente (acuerdo 009 del 2004) en el Parágrafo 2.- La vinculación de los Profesores se hará mediante Resolución, de acuerdo a las necesidades del área académica y de la oferta académica del periodo, previo concepto favorable, clasificación y reconocimiento de puntaje de los comités de Personal Docente y de Asignación y Reconocimiento de Puntaje.

De este modo y de acuerdo al Artículo 63. *“Una vez recibidas las hojas de vida debidamente soportadas según las especificaciones establecidas en cada una de las categorías del escalafón, el Comité de Personal Docente, procederá a hacer la evaluación de méritos de los inscritos y la clasificación respectiva”.*



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 - 274

(14 JUN 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

Los seleccionados y seleccionadas integraran el Banco de docentes de hora cátedra del programa de pregrado en Administración Pública Territorial.

La Coordinación Académica de la sede territorial Antioquia - Chocó procederá a integrar y sumar la calificación de los antecedentes con la reportada por los jurados respecto al contenido y sustentación de la guía o guías de cátedra de cada uno de los aspirantes.

ARTÍCULO OCTAVO: Se establece el siguiente calendario para la realización de las diferentes etapas de la convocatoria de selección por méritos

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria	15/06/2017
Inscripción de aspirantes y entrega de documentos	15/06/2017 al 23/06/2017
Cierre de convocatoria	23/06/2017
Verificación del cumplimiento de requisitos mínimos	27/06/2017 al 30/06/2017
Publicación de resultados de requisitos mínimos	04/07/2017
Reclamaciones a la publicación de listado de cumplimiento de requisitos mínimos	05/07/2017 al 07/07/2017
Publicación de los resultados de las reclamaciones	12/07/2017
Publicación lista definitiva de aspirante que cumplen requisitos mínimos	13/07/2017
Revisión y calificación de la Hoja de Vida (antecedentes, experiencia docente y publicaciones)	14/07/2017 al 19/07/2017

Manuel



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 - 2.7.4

(14 JUN 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ"

Publicación lista de cumplimiento de requisitos habilitados para sustentación	24/07/2017
Reclamaciones a la publicación de la lista de cumplimiento de requisitos habilitados para sustentación	25/07/2017 – 27/07/2017
Publicación de los resultados a las reclamaciones	01/08/2017
Publicación lista definitiva de cumplimiento de requisitos habilitados para sustentación	02/08/2017
Revisión por parte de los pares de la guía de cátedra y ensayos	03/08/2017 al 11/08/2017
Fecha de sustentación de guía de cátedra y ensayo	14/08/2017 al 18/08/2017
Resultados de la sustentación y guías	23/08/2017
Reclamaciones de los resultados	24/08/2017 al 28/08/2017
Publicación de los resultados de las reclamaciones	31/08/2017
Publicación de Resultados Finales	01/09/2017

Los términos del presente calendario de actividades son susceptibles de modificación por circunstancias de fuerza mayor que imposibiliten el cumplimiento de las actividades previstas.

ARTÍCULO NOVENO: La clasificación, remuneración y el régimen de prestaciones para los profesores de hora cátedra seleccionados en esta convocatoria pública de méritos, se ceñirán a lo establecido en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004. En los demás aspectos la presente convocatoria se ceñirá a lo establecido en el título II, capítulo 7° del Acuerdo 009 del 26 de abril de 2004, de la ESAP.

Alcalde



ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. DT1 – 274

14 JUN 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ABRE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTEGRAR EL BANCO DE HOJAS DE VIDA DE DOCENTES UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CAMPOS DEL SABER EN LA MODALIDAD DE HORA CÁTEDRA PARA EL PROGRAMA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – TERRITORIAL ANTIOQUIA CHOCÓ”

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente convocatoria no implica el otorgamiento de derechos o expectativas de derechos de naturaleza laboral a los seleccionados.

ARTÍCULO DÉCIMO: En caso de que no se presente ningún aspirante a la convocatoria, o en caso de que ninguno de los participantes obtenga el puntaje mínimo, se declarará desierta la presente convocatoria.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Esta convocatoria rige a partir del día quince (15) de junio de 2017 y se publica en la página WEB de la Entidad.

Dada en Medellín, Antioquia a los catorce (14) días del mes de junio del año 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS JAIME MUÑOZ AGUDELO

Director Territorial (E)